MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 0234

Por la cual se efectúa un encargo de funciones

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo 0013 del 21 de febrero de 2007 y Decreto 1583 del 03 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

*Que dada la necesidad del servicio ocasionada por la comisión de servicios en el exterior autorizada mediante Resolución No. 03070 del 18 de febrero de 2016 emanada del Ministerio de Educación Nacional, a la funcionaria **NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS**, Jefe de Oficina Asesora Jurídica encargada de las funciones de Secretaria General y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 909 de 2004 para autorizar encargos, se hace necesario encargar entre el veinticuatro (24) y el veintisiete (27) de Febrero de 2016, a **RICARDO CORTES PARDO**, Profesional Especializado Grado 04 de la Oficina Asesora Jurídica, sin desligarlo de las funciones que actualmente ejerce.*

Que es procedente efectuar un encargo de funciones mientras el titular del cargo se encuentra en comisión de servicios otorgada en los términos señalados por el Ministerio de Educación Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. *Encargar a partir del veinticuatro (24) de Febrero de 2016 a **RICARDO CORTES PARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79792443 de las funciones del cargo de Jefe de Oficina Asesora Grado 03 de la Oficina de Asesora Jurídica, empleo de libre nombramiento y remoción, mientras el titular del cargo se encuentra en comisión de servicios.*

ARTÍCULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 FEB 2016

EL PRESIDENTE

ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS

Elaboró: Diana Paola Malagón Navarro
Revisó: Maria Isabel Manrique Betancur- Coordinadora Talento Humano
Aprobó: Nora Alejandra Muñoz Barrios- Secretario General (E)

PRE:154 /16